

Año 96 — Edición No. 34.577

Viernes 28 de Diciembre de 1979

# EL TELE

DECANO DE LA PRENSA

R. del E.  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS Y CONVALIDACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA

### "CASA LULU CIA. LTDA.".

1.— Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría 13a. del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 27 de Setiembre de 1974, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "CASA LULU CIA. LTDA".

2.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 18º del Cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, el 17 de Agosto de 1977, la mencionada compañía aumentó su capital social en la suma de CINCUENTA MIL SUCRES, con lo cual queda elevado a la cantidad de CIEN MIL SUCRES, dividido en cien participaciones de un mil sucre cada una; reformó sus estatutos sociales; y, convalidó la escritura pública de 27 de Septiembre de 1974, que contiene la constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "CASA LULU CIA. LTDA" por omisiones suscitadas en la misma.

3.— Compareció al otorgamiento de la mencionada escritura el señor licenciado Nicolás Issa Obando, en su calidad de Gerente.

4.— Las participaciones correspondientes al aumento de capital han sido íntegramente suscritas y pagadas en numerario.

5.— Las principales reformas son:

a) NOMBRE: "CASA LULU CIA. LTDA."

b) OBJETO SOCIAL: La compañía tiene por objeto dedicarse a la importación, exportación y comercialización, tanto al por mayor como al por menor, de toda clase de tejidos y a la representación, distribución, consignación y agencia de los mismos y, en general, podrá dedicarse a la realización de toda clase de actos y contratos que, permitidos por las leyes vigentes, tengan que ver con su objeto.

c) DURACION: Cincuenta años.

d) DOMICILIO: Guayaquil.

e) REPRESENTACION LEGAL: Gerente General.

f) CAPITAL SOCIAL: CIEN MIL SUCRES, dividido en cien participaciones sociales de un mil sucre cada una.

6.— Mediante Resolución RL — 7164 de 21 de diciembre de 1979 expedida por el señor Intendente de Compañías, de Guayaquil, se ha aprobado el mencionado aumento de capital, reforma integral de estatutos y convalidación de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CASA LULU CIA. LTDA".

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

Guayaquil, 26 de Diciembre de 1979.

**GIOCONDA ALVEAR UGARTE,**  
SECRETARIA ENCARGADA

Die. 28/79.

Año 96 — Edición No. 34.549  
Viernes 30 de Noviembre de 1979

# EL TECNICO

DECANO DE LA P

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVALIDACION A LA DE CONSTITUCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA

"CASA LULU C. LTDA."

.. 1.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil, ante la Notario Dra. Norma Plaza de García, el 27 de setiembre de 1.974, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "CASA LULU C. LTDA."

2.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 18o. del cantón Guayaquil, Abg. Germán Castillo Suárez, el 17 de agosto de 1.977, se conválida la escritura pública de 27 de setiembre de 1.974, referente a la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CASA LULU C. LTDA.", por omisiones suscitadas en la misma.

3.— Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura el señor licenciado Nicolás Issa Obando, en su calidad de Gerente.

4.— En cumplimiento de lo ordenado por el señor Intendente de Compañías, en la Resolución No. RL - 6.968 e x p e d i d a el 23 de noviembre de 1.979 se pone en conocimiento del público la conválidación de la escritura pública de constitución de la compañía "CASA LULU CIA. LTDA.", a fin de que quienes se creyeran con derecho, puedan presentar su oposición dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, advirtiéndose que de no presentarse oposición se procederá a la aprobación e inscripción de la escritura antes mencionada, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, 27 de noviembre de 1.979.

GIOCONDA ALVEAR UGARTE  
SECRETARIA ENCARGADA.

Nov. 29-30. Dic. 1/79.